



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00680**-2017-A/MPMN.

Moquegua, **27 NOV. 2017**

**VISTO:**

Que, según Informe N° 041-2017-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 02 de Noviembre del 2017, emitido por el Área de Pensiones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

**CONSIDERANDO:**

Que, la carrera administrativa es una institución social que permite a los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurando el desarrollo espiritual, moral, económico y material del servidor público, a base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones y dentro de una estructura uniforme de grupos ocupacionales y niveles.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece en el Artículo 54° inciso a) "Son beneficios de los servidores públicos, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios".

Que, el día 05 de Noviembre de cada año se celebra el Día del Trabajador Municipal, a nivel nacional, ocasión que se hace necesaria reconocer a los servidores cuya relación laboral tenga larga data en la Municipalidad.

Que, según Informe N° 041-2012-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, emitido por al Área de Pensiones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad, se menciona a los servidores que han cumplido 30 años al servicio de nuestra Institución.

De, conformidad con la Ley N° 27972 "Nueva Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, Ley N° 28175, Convenios Colectivos SITRAOM y SITRAMUN-MPMN, en concordancia con la Constitución Política del Perú y las vizaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** FELICITAR a la Señora VICENTA ALLCA ALLCA, por haber cumplido 30 años de servicios al servicio de la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Anotar, en su legajo personal como mérito.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE**

HIQM/A  
RJDR/GA  
JMBS/SGPBS  
gwfz/AP  
pdpp/sec  
cc. arch.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

